

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	34356
<b>Nombre</b>	Trabajo fin de grado
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6.0
<b>Curso académico</b>	2024 - 2025

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1208 - Grado en Podología	Facultad de Enfermería y Podología	4	Anual

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Carácter</b>
1208 - Grado en Podología	18 - Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin Estudios

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
BLASCO GARCIA, CARLOS	125 - Enfermería
CAMPOS CAMPOS, JUAN	125 - Enfermería

**RESUMEN**

La asignatura Trabajo fin de grado (TFG) propone la integración de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del grado en podología con el fin de realizar un ejercicio de investigación. Este puede tener varias vertientes que van desde el diseño de un plan de investigación e investigación hasta la realización de un trabajo de campo. Con este trabajo el objetivo es promover, proteger, prevenir, mantener y restaurar la salud podológica de la persona, de la familia y de la comunidad a través de la investigación y de la aplicación de la evidencia científica en el campo de las ciencias de la salud en general de y de la podología en particular.

Esta asignatura se rige por el Reglamento del trabajo de fin de grado y trabajo de fin de máster oficial de la Universitat de València aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 2 de julio de 2024.



El objetivo de esta guía docente es proporcionar la información necesaria al alumnado y al profesorado sobre los tipos de trabajos de fin de grado que se pueden llevar a cabo, el modo en que el alumnado tiene que presentar la memoria final, el modo en que el alumnado escoge el tema del trabajo y la evaluación del mismo.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

Esta asignatura pertenece al módulo 5 denominado Practicum Clínico Integrado. Según consta en el Documento de verificación del título, el alumnado que opto a cursarla tendrá que haber superado al menos 90 créditos ECTS. No obstante esto, para un mejor aprovechamiento de la integración de conocimientos, se recomienda haber cursado todas las asignaturas de cursos precedentes.

## COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

### 1208 - Grado en Podología

- Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:
- Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.
- Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
- Desarrollar las técnicas de exploración física.
- Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
- Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- Emitir un diagnóstico y pronóstico.
- Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.
- Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.
- Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
- Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.



- Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.
- Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
- Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
- Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
- Elaborar e interpretar informes clínicos.
- Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.
- Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
- Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
- Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
- Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Los objetivos formativos son los siguientes (Orden CIN 728/2009, B.O.E. 26/03/2009):

- a Analizar las diferentes dimensiones del objeto y/o la problemática seleccionada.
- b. Diseñar un proceso de investigación y/o intervención profesional.
- c. Presentar por escrito, de forma ordenada y coherente, el documento que recoja el proceso de investigación y/o intervención profesional, con los conocimientos de partida, la metodología utilizada, los resultados, las conclusiones, etc.
- d. Presentar en público, de forma clara y con seguridad, los resultados de una investigación y/o intervención.
- e. Defender en público, con argumentos sólidos y objetivos, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las conclusiones del trabajo de investigación.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Tipo de trabajos y líneas temáticas.

Según el que indica el artículo 4.2 del Reglamento del trabajo de fin de grado y trabajo de fin de máster oficial de la Universitat de València el Trabajo de Fin de grado tiene que ajustarse a las modalidades siguientes:

1. Trabajos académicos de revisión e investigación bibliográfica.
2. Trabajos experimentales o teóricos.
3. Trabajos de aplicación profesional.



4. Otros trabajos no incluidos en las modalidades anteriores, segundos se indique en el plan de estudios verificado y en la normativa específica de cada titulación.

Las grandes áreas o líneas temáticas propuestas por la comisión de trabajo fin de grado (TFG) de la Comisión Académica de la Titulación (CAT) sobre las cuales versarán los trabajos en el curso actual son las siguientes (RTFG-CAT Arte. 6.2):

- a) Biomecánica y Patomecánica de las extremidades inferiores.
- b) Ortopodología.
- c) Cirugía Podológica y Quiropodología.
- d) Educación para la Salud.
- e) Conocimientos Básicos

Esta lista de áreas temáticas o parte de la misma podrá variar en cursos posteriores. Con antelación suficiente, la comisión informará al alumnado a través del aula virtual de las temáticas concretas dentro de cada una de estas áreas según sea la propuesta del profesorado. Será siempre antes de proceder a la elección del tema a investigar. Otro aspecto a resaltar es que en el planteamiento y elaboración de los trabajos se tendrá que contemplar la perspectiva de género, tal como dimana del documento de Verificación del título de grado en podología por la Universitat de València.

Por otro lado, el TFG puede encontrarse relacionado con las prácticas en Instituciones Sanitarias, y en este caso se hará pública la relación de destinos de lugares de prácticas o se facilitará la elección de los dichos lugares en el momento de la matrícula. (RTFG-UV arte 7.2).

## **2. Asignación de trabajo y de tutor/a**

La elección del tutor o de la tutora se realizará a finales del mes de septiembre o a principios de octubre cuando se conozca el listado definitivo de alumnado matriculado a la asignatura. El procedimiento será así:

1. La comisión de TFG da a conocer al alumnado el listado de profesorado que tutelarán y las líneas temáticas propuestas. Este listado estará publicado en el aula virtual con antelación suficiente para la consulta por parte del alumnado.
2. Como el alumnado elegirá el TFG en función de la nota media del expediente académico, la comisión dispondrá en el aula virtual el listado de las notas medias para que el alumnado conozca su turno de elección.
3. La comisión cita al alumnado para la elección. En el supuesto de que un alumno o una alumna no pueda asistir físicamente a la elección puede derivar en otra persona entregando la correspondiente hoja que se dará a conocer.
4. En el caso de baja laboral o permiso académico de larga duración de quien tutela, la comisión sustituirá al profesor o la profesora.
5. En el supuesto de que el alumno o la alumna quiera realizar el TFG en una institución, organismo o empresa, habrán dos tutelas. Una será externa, la de la empresa, institución u organismo, y la otra será la académica, el profesor o la profesora elegido en el momento de la elección. En este caso tiene que cumplimentarse y firmarse el documento Acuerdo para la realización del Trabajo fin de grado [TFG] o Trabajo fin de máster [TFM] previamente.





## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Trabajo fin de Grado/Máster		100
Seguimiento i tutorización del Trabajo Fin de Grado	14,00	100
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado	1,00	100
Realización del Trabajo Fin de Grado	135,00	80
<b>TOTAL</b>	<b>150,00</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

Tanto por las características en que se reconoce la docencia para estudiantes y profesorado, como por la naturaleza propia de la asignatura, las actividades formativas se desarrollarán por medio de tutorías y seminarios para la orientación metodológica sobre el proceso de elaboración del trabajo a presentar. El tutor o la tutora es responsable de explicar a los y las estudiantes las características del TFG, de orientarlos en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del TFG que haya tutelado a la Comisión de TFG.

Si el TFG se realiza en colaboración con una institución, organismo o empresa diferente en la Universitat de València, esta tendrá que nombrar un tutor o una tutora que, en calidad de tutor externo o tutora externa, colaborará, junto con el académico, en la definición del contenido del TFG y en su desarrollo.

Así mismo, será necesario comunicar a la Comisión del TFG -o a la CAT de PODOLOGÍA-, con carácter previo, si hay restricciones que, por razones de confidencialidad puedan impedir presentar y publicar algunos resultados y/o defender públicamente el trabajo realizado.

Previamente en la elección del tutor o de la tutora la comisión realizará una sesión informativa para presentar la asignatura, explicar la guía docente y la composición del aula virtual. Y Una vez distribuido el alumnado entre los correspondientes profesores o profesoras que los van a tutelar el trabajo, se recomienda el seguimiento del alumno/a por parte de la tutora o del tutor en los siguientes puntos:

- Reunión inicial. El alumno o la alumna tiene que descargar desde el aula virtual el documento relativo al planteamiento de la investigación y lo tiene que cumplimentar para ponerlo en común con la tutora o el tutor. Esta reunión tiene que hacerse como máximo la primera quincena de noviembre.
- Reunión segunda. Tutor y tutora, alumna y alumno se vuelven a reunir para finalizar al puesta en común del planteamiento de la investigación. La tutora o el tutor tienen que cumplimentar y entregar a través del aula virtual la hoja de seguimiento del trabajo de la alumna o del alumno. La comisión únicamente comprueba que la tarea se ha llevado a cabo por parte de la tutora o del tutor. Se realiza antes de Navidad.
- Reunión tercera. La alumna y el alumno tiene que descargar la hoja de auto seguimiento desde el aula virtual para ponerlo en común con la tutora o el tutor. La tutora o el tutor tienen que cumplimentar y entregar a través del aula virtual la hoja de seguimiento del trabajo de la alumna o del alumno. La comisión únicamente comprueba que la tarea se ha llevado a cabo por parte de la tutora o del tutor. Se realiza al final del mes de febrero.



d. Reunión cuarta. La alumna y el alumno tiene que descargar la hoja de auto seguimiento desde el aula virtual para ponerlo en común con la tutora o el tutor. La tutora o el tutor tienen que cumplimentar y entregar a través del aula virtual la hoja de seguimiento del trabajo de la alumna o del alumno. La comisión únicamente comprueba que la tarea se ha llevado a cabo por parte de la tutora o del tutor. Se realiza antes del periodo festivo de Semana Santa.

A modo de resumen, hay de haber 4 reuniones, la alumna y el alumno han tenido que hacer su seguimiento 2 vueltas y la tutora y el tutor han tenido que entregar 3 informes de seguimiento del trabajo a través del aula virtual.

Respecto al formato de la memoria final que contiene la explicación del TFG, el alumnado puede optar para presentar la memoria de su trabajo en formato artículo o en formato trabajo extenso. Si opta por el formato artículo, la estructura y extensión mínima y máxima será la que indique la revista en la cual publicaría o publicará (en su caso) el trabajo. Misma interpretación se da respecto al número de elementos gráficos que acompañan el texto, es decir, imágenes, tablas y gráficos. En el caso de optar por el formato trabajo extenso, la estructura y extensión mínima y máxima la indicará el tutor o la tutora, al igual que el número de recursos gráficos a emplear.

## EVALUACIÓN

El alumnado tiene que defender su trabajo el día señalado en la Organización del Curso Académico (OCA). Puede escoger hacerlo en primera o en segunda convocatoria según sea la evolución del trabajo. Durante la primera semana del mes de mayo la comisión preguntará a través del aula virtual cuál es la elección de convocatoria. El alumnado tiene que responder a esta pregunta. En el caso de no hacerlo será asignado directamente a la convocatoria primera. Y durante la segunda semana de mayo la comisión publicará en el aula virtual la composición de los tribunales de evaluación de las dos convocatorias.

El paso siguiente será que la tutora o el tutor deposite en el aula virtual la autorización de defensa del trabajo debidamente cumplimentada y firmada. En el caso de no superar la nota mínima de 3 puntos, la alumna o el alumno no puede entregar la memoria final y por tanto no puede ser incluido para la defensa ante el tribunal. Esto indica que el tutor o la tutora tiene que informar a la alumna o al alumno que puede depositar o no la memoria final. En el supuesto de que la alumna o el alumno haya escogido defender el TFG en primera convocatoria y el tutor o la tutora no lo autorice llegado el momento por este motivo, la alumna o el alumno pasa a convocatoria segunda. Y si en la convocatoria segunda se da la misma circunstancia la alumna o el alumno tiene que volver a realizar la matrícula en la asignatura para el curso próximo y puede optar para seguir con el trabajo y el tutor o la tutora.

Cuando la alumna o el alumno obtiene el visto bueno de la tutora o del tutor para entregar la memoria del TFG y ser evaluado por el tribunal, la alumna o el alumno tiene que depositar la memoria final en el formato que haya escogido (recordamos, artículo o trabajo extenso) a través de la sede electrónica de la Universitat de València Estudi General. El plazo para hacerlo tendrá que ser como mínimo una semana antes del acto de evaluación. Aun así, el tutor o la tutora tiene que entregar a la comisión a través del aula virtual la rúbrica de evaluación e informe finales como mínimo una semana antes del acto de evaluación.



En el caso de realizar modificaciones después de la entrega se tendrá que realizar de nuevo el procedimiento explicado en el párrafo anterior por parte del alumno o la alumna. La fecha máxima para las modificaciones será la misma que la de entrega del trabajo. En todo caso se tendrá en cuenta el último documento depositado por el alumno o la alumna.

El alumnado que por razones de estancia formativa ERASMUS no pueda estar presente físicamente en el lugar indicado para la defensa de su trabajo de fin de grado tendrá la opción de evaluarse a través de la plataforma Zoom. Será la comisión quien se encargue de llevar a cabo esta gestión.

El tribunal tiene que estar formado por 3 profesores/se vinculados a los departamentos que imparten docencia al grado en podología. Un profesor o una profesora actuará como presidente o presidenta, el otro o la otra como secretario o secretaria y la tercera persona como vocal. Ningún miembro del tribunal ha podido tutelar un trabajo que tiene que evaluar. Excepcionalmente el tribunal podrá estar formado por dos personas. En este caso una actuará como presidente/a y la otra como secretario/aria. Como parte de la evaluación, tiene que tener acceso con una semana mínima de antelación a las memorias de los trabajos en cualquiera de los dos formatos indicados, a la evaluación y al informe del profesor tutor o de la profesora tutora. Este acceso será a través del aula virtual.

El funcionamiento del tribunal es el siguiente. Quien ostente la presidencia tiene que presentar a las personas que conforman el tribunal e indicar su papel en el mismo (presidente/a, secretario/a, vocal). Tiene que informar al alumno y a la alumna que dispone del tiempo máximo de 10 minutos para defender el trabajo de fin de grado oralmente. Solo tiene que emplear recursos visuales (gráficos, diagramas, tablas) si así lo considera. Se excluye la defensa de todo el TFG con una presentación. Finalizada la defensa, el tribunal invertirá 20 minutos más para preguntar al alumno y a la alumna lo que considere pertinente.

Finalizado este turno de preguntas del tribunal, el alumno o la alumna y todo el público asistente abandonarán el aula para permitir la deliberación privada del tribunal. Cuando esta haya finalizado una persona del tribunal pedirá la presencia en el aula del alumno o de la alumna así como del público asistente para comunicar el resultado de su evaluación.

El tribunal tiene que entregar una acta de evaluación de cada alumno y/o alumna en formato rúbrica. Esta rúbrica estará en el aula virtual. En la misma constará la calificación de cada persona que forma parte del tribunal y la puntuación media. Esta será la nota que el tribunal le otorgará al alumno o a la alumna. El tribunal tiene que depositar cada acta debidamente cumplimentada y firmada digitalmente en el aula virtual para ponerla a disposición de la comisión. Por defecto será el secretario o la secretaria el encargado de hacer esta gestión. Y en el supuesto de que el tribunal considere que un alumno o una alumna puede optar a la calificación de Matrícula de Honor, tiene que cumplimentar la rúbrica habilitada al efecto. En este caso, será la comisión quien otorgará esta calificación una vez conozca todas las puntuaciones de todos los tribunales en cada convocatoria de acuerdo con la normativa de calificaciones de la Universitat de València Estudi General.



Al tutor o a la tutora le corresponde el 60% de la nota (6 puntos) y al tribunal el 40% (4 puntos). Para superar la evaluación del tribunal la nota mínima a obtener es de 2 puntos y para superar la evaluación de la tutora o del tutor la nota mínima a obtener es de 3 puntos.

## REFERENCIAS

### Básicas

- Bàsiques

#### REFERÈNCIES

- Ferrer-Cerveró, V., Carmona-Monferrer, M. y Soria-Ortega, V. (Eds). (2012). El Trabajo Fin de Grado. Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores. Madrid: McGraw-Hill.
- Barrios-Casares, M., Barrientos-Rastrojo, J. (Eds.) (2016). El trabajo de fin de grado: teorías y prácticas. Madrid: Visión Libros.
- García Sanz, M.P., Martínez-Clares, P. (2012). Guía práctica para la realización de trabajos fin de grado y trabajos de máster. Murcia: Universidad de Murcia.
- Serrano-Gallardo, P. (2012). Trabajo Fin de Grado en Ciencias de la salud. Madrid: DAE (Difusión Avanzada en Enfermería).
- Serés E., Rosich L., y Bosch F. (Coord.) (2010). Presentaciones orales en biomedicina. Aspectos a tener en cuenta para mejorar la comunicación. Cuadernos de la fundación Dr. Antonio Esteve N°20.